AUTO No. 039 DE 2019

"POR MEDIO EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. DTPA-SASI-NACION-001-19"

El Director Territorial Pacífico de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de las facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 002 de fecha dos (2) de Enero de 2013, la Directora General de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, delegó en los Directores Territoriales de Parques Nacionales, la facultad de contratar, comprometer y ordenar el gasto de la subcuenta del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Fondo Nacional Ambiental, en cuantía igual o inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada contrato individualmente celebrado.

Que atendiendo los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, la Dirección Territorial Pacifico adelantó el procedimiento para la "*Suministro de combustible y ACPM con puesto de servicio en la Vereda Bazán del Municipio El Charco, Departamento de Nariño, para los Parques Nacionales Naturales Gorgona y Sanquianga.*" a través de la modalidad de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa No. **DTPA-SASI-NACIÓN-001-19.**

Que el presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital, comisiones, contribuciones legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es la cantidad de **SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($71.236.000) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: La cantidad de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) MCTE para el Parque Nacional Natural Gorgona y la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($43.236.000) MCTE, para el Parque Nacional Natural Sanquianga.** Este presupuesto está amparado mediante los certificados de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

NUMERO DE CDP:	**38219**		
ENTIDAD	PARQUES_NACIONALES_NATURALES_DE_COLOMBIA_DTPA		
NIT	805003737-3		
DEPENDENCIA	PNN SANQUIANGA		
CUENTA	INVERSIÓN	**RECURSO**	10
PROYECTO DE INVERSIÓN	ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS		
PRODUCTO	SERVICIO DE ADMINISTRACION Y MANEJO DE LAS AREAS PROTEGIDAS		
OBJETO DE GASTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
CÓDIGOS USO PRESUPUESTAL	A-02-02-01-003-003-03		
NOMBRES USO PRESUPUESTAL	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES		

AUTO No. 039 DE 2019

"POR MEDIO EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. DTPA-SASI-NACION-001-19"

SUBCLASE CPC - DANE	61191
TÍTULOS	Servicios de venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos relacionados.
VALOR	$43.236.000

NUMERO DE CDP:	**37919**		
ENTIDAD	PARQUES_NACIONALES_NATURALES_DE_COLOMBIA_DTPA		
NIT	805003737-3		
DEPENDENCIA	PNN GORGONA		
CUENTA	NACION – INVERSION	**RECURSO**	10
PROYECTO DE INVERSIÓN	ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS		
PRODUCTO	SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS		
OBJETO DE GASTO	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
CÓDIGOS USO PRESUPUESTAL	A-02-02-01-003-003-03		
NOMBRES USO PRESUPUESTAL	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES		
SUBCLASE CPC - DANE	61191		
TÍTULOS	Servicios de venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos relacionados.		
VALOR	$28.000.000		

Que la entidad publicó a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II – Portal Único de Contratación) el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones por el término señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que en dicha publicación se estableció un cronograma del proceso y dentro del plazo allí establecido, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que así mismo, expidió el Auto No. 032 del 11 de julio de 2019 por medio del cual se ordenó la apertura del proceso y adoptó el Pliego de Condiciones Definitivo, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II – Portal Único de Contratación).

Que efectuado el cierre del proceso de selección, se recibió una propuesta por parte del proponente **HORACIO MICOLTA SINISTERRA,** con cedula de ciudadanía No. **13106376-8.**

Que una vez agotado el proceso de verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, de acuerdo con las conclusiones del informe de evaluación, el cual fue publicado en el Sistema Electrónico para la

AUTO No. 039 DE 2019

"POR MEDIO EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. DTPA-SASI-NACION-001-19"

Contratación Pública (SECOP II – Portal Único de Contratación) por el término señalado en el pliego de condiciones, se requirió al proponente para subsanar su propuesta hasta el término señalado en el cronograma del proceso.

Que el proponente **HORACIO MICOLTA SINISTERRA** con cedula de ciudadanía No. **13106376-8,** subsanó su propuesta mediante documentos que fueron allegados a través de mensaje en el SECOP II el día 29 de julio 2019 a las 05:02 p.m, por lo que en audiencia del día 01 de agosto 2019, se habilitó dicha propuesta.

Que el día 01 de agosto de dos mil diecinueve (2019) se realizó audiencia en la que se procedió a abrir y verificar la propuesta económica del oferente **HORACIO MICOLTA SINISTERRA,** con cedula de ciudadanía No. **13106376-8**, presentada por $24.000 correspondiente a la sumatoria de los dos ítems ofertados. Ahora bien, conforme a los estudios previos el valor total de la adjudicación será por el valor del presupuesto oficial del proceso que corresponde al valor de **SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($71.236.000) M/CTE,** discriminados así: para el Parque Nacional Natural Gorgona por valor de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) MCTE y para el Parque Nacional Natural Sanquianga por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($43.236.000) MCTE, la cual se encuentra ajustada a los requerimientos señalados en el pliego de condiciones.

Que teniendo en cuenta que solo un (1) proponente habilitado para participar en la subasta allegó Oferta Económica, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adjudicará el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa y en consecuencia se determinó adjudicar el contrato al proponente **HORACIO MICOLTA SINISTERRA,** con cedula de ciudadanía No. **13106376-8,** por el valor del presupuesto oficial del proceso que es de **SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($71.236.000) M/CTE,** discriminados así: para el Parque Nacional Natural Gorgona por valor de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) MCTE y para el Parque Nacional Natural Sanquianga por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($43.236.000) MCTE.

Que dentro de la oportunidad señalada para presentar observaciones al informe de evaluación, no se presentaron observaciones al mismo.

En mérito de lo anterior, El Director Territorial Pacífico de Parques Nacionales Naturales,

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa No. **DTPA-SASI-NACIÓN-001-19**, cuyo objeto es la "*Suministro de combustible y ACPM con puesto de servicio en la Vereda Bazán del Municipio El Charco, Departamento de Nariño, para los Parques Nacionales Naturales Gorgona y Sanquianga*", al proponente **HORACIO MICOLTA SINISTERRA** con cedula de ciudadanía No. **13106376-8**, por el valor del presupuesto oficial del proceso que es de **SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($71.236.000) M/CTE,** discriminados así: para el Parque Nacional Natural Gorgona por valor de

El ambiente es de todos | Minambiente
DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO
Calle 29 Norte 6N – 43 Santiago de Cali, Colombia
Teléfono: 6676041 Ext.: 102
www.parquesnacionales.gov.co

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

AUTO No. 039 DE 2019

"POR MEDIO EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. DTPA-SASI-NACION-001-19"

VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) MCTE y para el Parque Nacional Natural Sanquianga por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($43.236.000) MCTE, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el presente auto al representante legal o a quien haga sus veces en los términos del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: El presente Auto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, al primero (01) días del mes de agosto de 2019.

ROBINSON GALINDO TARAZONA
DIRECTOR TERRITORIAL PACÍFICO

Proyectó: JPEREA– Abogada de Apoyo Grupo de Contratos DTPA (CPS002/2019)
Aprobó: ACACUA – Líder Grupo de Contratos DTPA (CPS01/2019)

DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO
Calle 29 Norte 6N – 43 Santiago de Cali, Colombia
Teléfono: 6676041 Ext.: 102
www.parquesnacionales.gov.co